

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **6 de noviembre de 2024**, adoptó el siguiente acuerdo:

10.- REGLAMENTO COMISIÓN SEGUIMIENTO EN DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE. GRAL/2233/2024.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Mula acordó la adhesión a la RED de Destinos Turísticos Inteligentes formalizó su adhesión a la Red DTI con fecha con fecha 27 de enero de 2022, habiendo obtenido el distintivo DTI Adherido el 9 de diciembre de 2022, siendo el mismo susceptible de renovación bienal.

Visto que el Reglamento de Funcionamiento de los órganos de gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes de 2023 indica en su Anexo X que, conforme avanza el proceso de conversión del destino en DTI, las funciones y las tareas del equipo gestor de la entidad local se incrementan, y por tanto es necesaria una Comisión de Seguimiento o Smart Office cuyo objetivo sea propiciar la gestión eficiente de la estrategia turística y el impulso al Plan de Acción DTI derivado del diagnóstico elaborado en el Nivel II.

Visto que la creación de este órgano precisa de una norma específica que establezca las disposiciones mínimas de carácter orgánico y de funcionamiento, así como su funciones y competencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

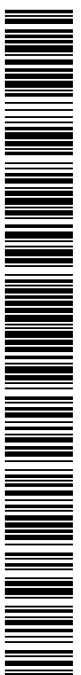
Visto que la Concejalía de Turismo ha promovido reuniones interdepartamentales donde los técnicos del Ayuntamiento de Mula de Desarrollo Local, Turismo, Urbanismo, Patrimonio Histórico y Tecnologías de la Información y la Comunicación convocados a la misma han constatado la necesidad de aprobar un reglamento de la comisión de seguimiento, nombrar los miembros de la misma y realizar la revisión del diagnóstico y plan de acción de Destino Turístico Inteligente.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación del día 23 de octubre de 2024, el Pleno con unanimidad de sus votos favorables, acuerda:

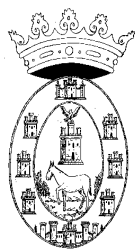
PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de la Comisión de Seguimiento en Destino Turístico Inteligente con el contenido articulado que se acompaña a la presente propuesta.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	08/11/2024 09:55
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	08/11/2024 11:11

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



701471c791e80f4607e81500b09352



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO.- Nombrar como miembros de la Comisión de Seguimiento en Destino Turístico Inteligente según el artículo 6 del Reglamento a los siguientes:

- a) Presidencia: D. Juan Jesús Moreno García. Alcalde-Presidente
- b) Secretaría: D^a: Ana López Boluda. Empleado pública de carácter técnico del Área de Turismo.
- c) Vocalías:
 - D. Manuel Ibernón Hernández. Empleado pública de carácter técnico del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.
 - D^a. María Jesús Medina González. Empleado pública de carácter técnico del Área de Medioambiente.
 - D. José Antonio Zapata Parra. Empleado público de carácter técnico del Área de Patrimonio Histórico.
 - D^a. Cristina Moreno Ruiz. Empleado pública de carácter técnico del Área Económica.
 - D. Juan Fernández del Toro. Empleado pública de carácter técnico del Área de Urbanismo.
 - D. José María Botí Hernández. Empleado pública de carácter técnico del Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - D^a. Alejandra Martínez García. Concejala de Turismo.

TERCERO.- Dar cuenta a cada uno de los miembros de la Comisión de Seguimiento.

CUARTO.- Publicar el acuerdo adoptado en el Tablón de Edictos Municipal.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	08/11/2024 09:55
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	08/11/2024 11:11